



AMCC
ALCALDÍA MUNICIPAL DE CABAÑAS, COPÁN

CONSTANCIA

EL SUSCRITO DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA DE ESTE TERMINO: Por medio de la presente, hace CONSTAR QUE en nuestra oficina no se extendió licencia para fiesta bailable en el mes de Noviembre del año 2023.

Y para fines estime conveniente, se le extiende la presente en Cabañas Copan a los 01 días del mes de Diciembre **del año 2023**



JORGE LEONEL PINTO MEJÍA
Director Municipal de Justicia.